

NOTA DE PRENSA

La CNMC multa con un total de 6,3 millones de euros a 22 firmas de consultoría y a varios de sus directivos

- Distribuidas en dos redes de colaboración (norte y nacional) formaron sendos cárteles que manipularon licitaciones públicas durante al menos 10 años.
- Su “*modus operandi*” se basaba en solicitar “*ofertas de cobertura*” para evitar competir y que una de las empresas resultase adjudicataria.
- La manipulación de la contratación pública es una práctica colusoria especialmente dañina para la sociedad al impactar adicionalmente en los fondos públicos.
- Un elevado número de administraciones se vieron afectadas por estas prácticas fraudulentas.

Madrid, 12 de mayo de 2021.- La CNMC ha impuesto multas por un total de **5,87 millones de euros** a 22 empresas de servicios de consultoría, entre las que se encuentran algunas de las principales firmas que operan en España, por una infracción del artículo 1 de la Ley de Defensa de la Competencia (LDC) y 101 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE), constitutiva de cártel.

La Comisión también ha sancionado a varios directivos de las consultoras, con un total de **439.000 euros**, por estar involucrados en los cárteles y ha activado el presupuesto legal para que algunas de estas empresas no puedan participar en próximos concursos organizados por las Administraciones Públicas (AAPP) ([S/0627/18](#)).

Este expediente tiene su origen en una investigación preliminar que llevó a cabo la Autoridad Vasca de Competencia (AVC) que, tras realizar una serie de inspecciones, decidió remitir el asunto a la CNMC, al superar los hechos encontrados el ámbito autonómico del País Vasco.

En consecuencia, en octubre de 2018, la CNMC llevó a cabo diversas inspecciones en las sedes de varias consultoras ante posibles acuerdos para el reparto de contratos e intercambios de información ([nota de prensa](#)). En febrero de 2019, la CNMC inició un expediente sancionador contra 25 de estas empresas y ocho de sus directivos ([nota de prensa](#)) que, en agosto de 2019, amplió a 11 nuevas empresas y dos de sus responsables, por su posible participación en la manipulación y en el reparto de licitaciones públicas ([nota de prensa](#)).

Durante la instrucción del caso, la CNMC ha acreditado que, entre los años 2008 y 2018, las firmas se organizaron en **dos redes de colaboración (norte y nacional)**. Mediante estas, constituyeron **dos cárteles diferenciados**. Las empresas intercambiaron información comercial sensible y se sirvieron de estrategias

Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación, y que no vincula a la CNMC. Reproducción permitida solo si se cita la fuente

comunes para no competir cuando participaban en las **licitaciones para ofrecer servicios de consultoría** solicitados por distintas Administraciones Públicas.

Cárteles y administraciones afectadas

En total, la CNMC ha analizado 200 contratos públicos celebrados en los años en que se acredita la conducta.

En el caso del cártel de la red de colaboración norte se vieron afectadas al menos 101 licitaciones de, entre otros: los Ayuntamientos de Bilbao; Santander; Sestao; Barakaldo o Vitoria; diversos Departamentos del Gobierno Vasco y del Gobierno de Cantabria; la Junta de Castilla y León; el Puerto de Bilbao o la Diputación Foral de Vizcaya.

Por su parte, **en el cártel de la red nacional**, la manipulación afectó a 72 licitaciones convocadas, entre otros por: el Ministerio de Hacienda; el Ministerio de Trabajo e Inmigración; el Ministerio de Economía; la Comunidad de Madrid; la Generalitat Valenciana; las Diputaciones de Cádiz y Sevilla; la Juntas de Extremadura y Andalucía; la Generalitat de Cataluña; el Gobierno de Canarias o el Gobierno de las Islas Baleares.

“Modus operandi”

Las relaciones de confianza personales y profesionales de algunos de los directivos (en ocasiones antiguos compañeros de trabajo) facilitaron el funcionamiento de estas redes. Entre ellos, se solicitaban asistencia y colaboración, de forma recíproca para manipular los contratos públicos lanzados por las distintas administraciones afectadas; bastaba con el envío de un correo electrónico por una de empresas de la red, que era aceptado sin más explicaciones por los destinatarios.

Generalmente, se trataba de **contratos negociados sin publicidad**, en los que la administración invitaba a un número reducido de empresas para que presentasen sus ofertas en competencia. Ambos cárteles aprovecharon este procedimiento para servirse de las conocidas como **“ofertas de cobertura”**.

A través de las **“ofertas de cobertura”** una de las consultoras invitada a participar en el concurso contactaba, de manera habitual, con otras empresas de su red de colaboración, que sabía que también participarían; les solicitaba que presentaran una oferta perdedora o, simplemente, que declinaran la invitación para participar en el proceso. En ocasiones incluso, la propia consultora que pedía la cobertura elaboraba las ofertas de sus supuestos competidores o preparaba la carta de renuncia a la invitación.

Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación, y que no vincula a la CNMC. Reproducción permitida solo si se cita la fuente

Mediante este sistema, de forma continuada, se **elevaron los precios** que pagaba la administración por los servicios de consultoría, se limitó el incentivo a la mejora en la calidad de los servicios y se **impidió la participación de competidores** ajenos a los cárteles en los procesos de licitación. Estas conductas impactaron de lleno en el **erario público** al ser contratos que se sufragan vía presupuestos.

Multas a compañías y directivos

En consecuencia, la CNMC ha acreditado la existencia de dos infracciones muy graves de los artículos 1 de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia y 101 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, constitutivas de cártel y declara responsable de dichas infracciones a las siguientes empresas y les impone estas sanciones:

Red de colaboración norte:

- Altia Consultores S.A.: 30.000 euros.
- Bmasi Strategy, S.L.: 153.529 euros.
- Competitividad, Desarrollo e Innovación, S.L.U.: 14.823 euros.
- Deloitte Consulting, S.L.U.: 3.990.000 euros.
- Gestiona XXI Consulting, S.L.U.: 3.218 euros.
- Idom consulting, Engineering Architecture, S.A.U.: 640.000 euros.
- Indra Business Consulting, S.L.U.: 27.000 euros. (reducción de multa)*
- KPMG Asesores, S.L.: 50.000 euros.
- PriceWaterHouseCoopers Asesores de Negocios, S.L.: 670.000 euros.
- Red2Red Consultores, S.L.: 30.000 euros.
- Uliker-3, S.L.: 11.040 euros.
- 97S&F, S.L.: 69.667 euros.

Red de colaboración nacional:

- Abay Analistas Económicos, S.L.: 12.499 euros.
- Factor Ideas Integral Services, S.L.: 20.000 euros.
- Gaps Política i Societat, S.L.: 15.000 euros.
- Hidria, Ciencia, Ambiente y Desarrollo, S.L.: 11.979 euros.
- Red2Red Consultores, S.L.: 25.000 euros.
- Regio Plus Consulting, S.L.: 33.744 euros.
- 97S&F, S.L.: 61.926 euros.

En el caso de la empresa **Indra***, se ha aplicado una reducción de la multa del 10% como consecuencia de las actuaciones adoptadas en el marco de sus **programas de cumplimiento normativo**, mientras que en el caso de **PA Consulting Services Limited Sucursal en España y uno de sus directivos***, se ha aplicado una reducción del 40% en el importe de la multa debido a [su solicitud de clemencia](#),

Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación, y que no vincula a la CNMC. Reproducción permitida solo si se cita la fuente

en virtud del artículo 66 de la LDC.

Además, impone las siguientes **sanciones a los directivos** de las empresas anteriormente citadas:

Red de colaboración norte:

- Doña Marta Álvarez Ochoa, responsable del departamento de consultoría y del área de competitividad e innovación de Idom Consulting, Engineering Architecture, S.A.U.: 12.000 euros.
- Doña Ana Andueza Amann, apoderada de Deloitte Consulting, S.L.U.: 55.000 euros.
- Don Leandro Ardanza Marqués, apoderado de 97S&F, S.L: 55.000 euros.
- Don Sabin Azua Mendia, administrador único de Bmasi Strategy, S.L.: 35.000 euros.
- Don Joseba Egia Ribero, administrador y socio único de Innovisions 21, S.L.U. y “Project Manager & Responsable Técnico” de 97S&F, S.L: 35.000 euros.
- Doña Maryam Luzarraga Monasterio, socia de PriceWaterHouseCoopers Asesores De Negocios, S.L.: 30.000 euros.
- Don Xabier Manterola, director de PA Consulting Services Limited Sucursal en España: 30.000 euros.* (reducción de multa).
- Don Iñigo San Emeterio Mendibelzua, director corporativo y responsable del área de consultoría de Idom Consulting, Engineering Architecture, S.A.U.: 24.000 euros.

Se acuerda la reducción en un 40% de la multa correspondiente a Don Xabier Manterola*, PA Consulting Services Limited Sucursal en España que queda fijada en el importe de 18.000 euros.

Red de colaboración nacional:

- Don Pablo Conejo Torres, director de fondos europeos de Red2Red Consultores, S.L.: 15.000 euros.
- Doña Rocío Cortés Fuentes, administradora solidaria de Regio Plus Consulting, S.L.: 55.000 euros.
- Don Jaume Garau Taberner, administrador solidario de Regio Plus Consulting, S.L. y de Consultores de Políticas Comunitarias, S.L.: 35.000 euros.
- Doña María Isabel Martínez, administradora única de Abay Analistas Económicos S.L.: 30.000 euros.
- Doña Marta Zamacona, coordinadora de proyectos europeos de 97S&F, S.L: 28.000 euros.

Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación, y que no vincula a la CNMC. Reproducción permitida solo si se cita la fuente

Por otra parte, la CNMC declara no acreditada la participación de las empresas Oesía Networks, S.L. y su matriz Heisenberg 2014, S.L. en la infracción declarada en este expediente.

La CNMC remite la presente resolución a la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado a los efectos oportunos.

La CNMC recuerda que contra esta Resolución no cabe recurso alguno en vía administrativa, pudiendo interponer recurso contencioso-administrativo en la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación.

[Consultar representación gráfica para cada una de las redes de colaboración](#)

[Programa de Clemencia CNMC](#)

[Guía de la CNMC sobre los programas de cumplimiento normativo](#)

Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación, y que no vincula a la CNMC. Reproducción permitida solo si se cita la fuente